



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.-

Acéptase, a partir del 1° de septiembre de 1994, la renuncia presentada por el Medio Oficial de la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Producción-, señor Nicasio Orozco (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION